



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cuadro de tarifas según decreto N° 87 de fecha 27.06.2017 Publicado en Diario Oficial el día 30.11.2017 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARAN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2022	SECTOR ALERCE COMUNA PUERTO MONTT
CARGO FIJO POR CLIENTES (Por mes)	1.600
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Consumo Agua Potable	
Agua Potable con fluoración	866,09
Servicio Alcantarillado	1.079,01
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	26.425
8 Horas	134.352
12 Horas	140.136
24 Horas	257.373
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	3.907
Grupo 2 (Solidos suspendidos y solidos sedimentables)	5.860
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	9.768
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	6.612
Grupo 5 (PE)	7.815
Grupo 6 (As y Hg)	7.815
Grupo 7 (HC)	50.246
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	18.865
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.029
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	16.064
Medidores de 19 mm	15.396
Medidores de 25 mm	13.674
Medidores de 38 mm	14.338
Medidores de 50 mm	172.201
Medidores de 80 mm	174.382
Medidores de 100 mm	179.724
Medidores de 150 mm	222.177
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	3.946
Corte Primera Instancia	3.946
Corte Segunda Instancia	5.283
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Primera Instancia	3.946
Reposición Segunda Instancia	5.100
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	584,02
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	313,11
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	339,94
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	551,16

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto